



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
APULO (CUNDINAMARCA)
Carrera 6ª Calle 12 esquina Piso 2º
CELULAR 317 4404181
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apulo, Cundinamarca, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE: ALBERTO SERRANO PLAZA
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO MESTIZO MELO Y OTROS
CODIGO: 25 599 40 89 001 2018 00121 00

En atención al informe secretarial que antecede, se señala nuevamente la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:00 a.m.), del trece (13º) de abril de 2021, para la práctica de la diligencia dispuesta en el artículo 403 del Código General del Proceso, en la que se realizarán las actividades previstas en la norma citada y deberán comparecer los peritos que hayan intervenido en la actuación.

Se previene a las partes, para que presenten los títulos de propiedad a más tardar el día de la diligencia.

Finalmente se dispone revocar el nombramiento del perito designado, como quiera que no es experto en topografía, por secretaría efectúese la designación mediante el aplicativo dispuesto por la Rama Judicial para el nombramiento de auxiliares de la justicia, teniendo en cuenta la especialidad requerida, quien deberá determinar cómo trazar la línea divisoria entre los inmuebles involucrados teniendo en cuenta los títulos de adquisición y deberá asistir a la diligencia de deslinde, para el efecto se le concede un término de 15 días a partir de su posesión.

NOTIFÍQUESE :

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO

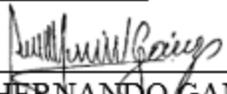
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57d363662b816967969e2ed0897e5895812a76f29d65c485d3a6d2b250ecda96

Documento generado en 13/12/2020 02:29:58 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p> </p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), diciembre 14 de 2020 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO</p> <p><u>No. 045 de 2020</u></p> <p>Secretario, <u></u></p> <p>NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--